

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (13) julio de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2017-00497

Atendiendo la documental allegada al expediente y observado lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, el juzgado dispone:

Aceptar la renuncia efectuada por el abogado **MANUEL ANTONIO GARCIA GARZON** como apoderado de la parte actora **BANCOLOMBIA S.A**

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 34 Hoy 13-07-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

Ptg.